

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL SERRANO PRADA
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO DÍAZ SUÁREZ
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00239-00

CONSTANCIA: al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, mayo 18 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00239-00

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada el 12 de mayo de 2022 por la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí, Santander, en respuesta a la medida cautelar de su competencia y que fuera decretada mediante auto del 10 de diciembre de 2020 (**PDF** 02 C. Medidas). Lo anterior, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 037 del 20 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02f2b8594ebf9c6e46127d033724f4937b6415a392d2fde8689d21561252557c

Documento generado en 19/05/2022 01:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>